



CUERPO DE POLICÍA LOCAL **SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PARA EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

ARTICULO 1.- Objeto del contrato.

El objeto es la contratación del suministro mediante renting de dos vehículos (**Vehículo tipo SUV híbrido 4x4 rotulado y con transformación policial y Vehículo tipo SUV 4x4 con transformación policial camuflado**), adaptadas a las necesidades del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias con sujeción a las condiciones y prescripciones técnicas recogidas en el presente pliego.

Dicho renting incluirá la gestión y servicios necesarios para asegurar el funcionamiento de los vehículos anteriormente citados, su mantenimiento preventivo, reparación, sustitución de piezas, cobertura de riesgos, asistencia en viaje y sustitución de vehículo que por cualquier causa resulte inutilizable; en definitiva un servicio integral.

Vehículo tipo SUV híbrido 4x4 rotulado y con transformación policial.

Vehículo tipo SUV 4x4 con transformación policial camuflado.

ARTÍCULO 2.- Características técnicas.

Los vehículos han de contar con las siguientes características técnicas sin perjuicio de su mejora por los ofertantes:

2.1: Vehículo tipo SUV híbrido 4x4 rotulado y con transformación policial.

MOTOR

Normativa EURO:	Mínimo EURO 6
Tipo / Motor / Cilindros (mínimo):	Combustión / Mínimo 2.350 cm ³ / 4 cilindros
Combustible / Capacidad mínima:	Hibrido Gasolina/Eléctrico / Gasolina 45 litros
Potencia mínima:	150 CV

TRANSMISIÓN

Transmisión / Tracción:	Automática / 4x4
-------------------------	------------------

DIMENSIONES

Número de plazas:	5
Longitud total mm (mínimo / máximo):	4.350 / 4.650





CUERPO DE POLICÍA LOCAL

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Anchura total mm (mínimo / máximo): 1.800 / 1.900

Altura total mm (mínimo / máximo): 1.590 / 1.700

Capacidad mínima del maletero (mínimo): 430 litros

Anchura interior delantera mm (mínimo): 1.450

Distancia suelo mm (mínimo): 180

NEUMÁTICOS / RUEDAS

Tipo de neumáticos: Toda climatología

Tipo llantas: Alineación ligera mínimo 18"

Rueda de repuesto: Sí

EXTERIOR

Retrovisores exteriores plegables eléctricamente y desempañable

Cierre centralizado con mando a distancia

Sensor de luz

Sensores de aparcamiento delantero y trasero

INTERIOR

Bluetooth

Sistema de navegación táctil integrado, mínimo 7 pulgadas

Control / Limitador de velocidad

Aire acondicionado con climatizador bizona como mínimo

Toma de corriente 12V en parte delantera y trasera

Elevallas eléctricos en todas las puertas

Bloqueo de ventanas

Iluminación maletero

Soporte de anclaje en maletero de fijación resistente y fácil colocación/extracción para extintor de polvo A-B-C de 6kg.





CUERPO DE POLICÍA LOCAL

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Equipo de audio con radio y altavoces

SEGURIDAD

ABS o similar

Control de estabilidad y electrónico de tracción

Doble airbags frontal de conductor y acompañante

Airbags laterales delanteros

Airbags de cortina delantero y trasero

Dirección asistida

OTROS ELEMENTOS

Alfombrillas reposapiés en goma

Tintado de lunas laterales y traseras: Excepto el parabrisas delantero, las lunas del habitáculo deben estar oscurecidas en su totalidad, sin efecto espejo, con film debidamente homologado y con un nivel de transmisión lumínica del 50% para las laterales delanteras, y de un 35% para las laterales traseras, así como la luna trasera.

Características del vehículo del LOTE 1: Vehículo tipo SUV híbrido 4x4 rotulado y con transformación policial.

SEÑALIZACIÓN PRIORITARIA Y ACÚSTICA

Cumplirá con lo dispuesto en el anexo XI del Reglamento General de Vehículos acerca de la señal V1 – Vehículo Prioritario y V3 – Vehículo de Policía.

Todos los sistemas serán de conexión centralizada CAN BUS o equivalente y homologación CE.

La señalización prioritaria tendrá las siguientes características:

- Puente aerodinámico de bajo perfil, azul de Leds Solaris o equivalentes, con dos niveles de intensidad lumínica (día/noche), y en particular:

- Luces prioritarias color azul formadas por dos conjuntos leds, situados cada uno de ellos en ambos extremos del puente, provistos de reflectores parabólicos de policarbonato para maximizar la eficiencia lumínica del conjunto (Tecnología solaris o equivalente)
- Las luces prioritarias dispondrán de 2 niveles de intensidad luminosa (función día/noche)
- Homologado según reglamentos europeos CEPE/ONU R65 clase 2 R10
- Focos frontales rojos con intermitencia (Tecnología solaris o equivalente).
- Focos laterales de luz blanca (Tecnología solaris o equivalente).





CUERPO DE POLICÍA LOCAL

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

- Focos frontales de luz blanca (Tecnología solaris o equivalente).
- Focos posteriores de luz ámbar, formados por leds provistos de reflectores parabólicos de policarbonato para maximizar la eficiencia lumínica del conjunto (Tecnología solaris o equivalente). Estos módulos funcionarán sincronizados entre sí de modo que puedan canalizar el tráfico hacia derecho, izquierda o a ambos lados del vehículo, de modo intermitente y sincronizados para funcionar de forma alterna y secuencial.
- Altavoz extraplano integrado en el puente con una potencia mínima de 100 W.
- Sirena electrónica con megafonía integrada incorporada dentro del propio puente de mínimo 100 W, con cambio de sonido mediante claxon.
- El control del puente y luces perimetrales serán controlados mediante tecnología CAN BUS o equivalente, por botonera única.
- La megafonía se realizará a través de un micrófono mando independiente con pulsador PTT y control de volumen.

- Señalización de aletas: En las dos aletas delanteras, a una altura igual o superior a la zona media del haz de luz de los faros del vehículo y próxima a estos, se instalarán sendos módulos de leds de luz azul, lente cristal, con intermitencia, que emitan destellos de color azul. A su vez, tendrán una homologación de protección al polvo y agua, y homologación R65.

Incluirá la posibilidad de luz cruce sincronizada con luz de cruce del vehículo y puente de luces prioritarias, pudiendo desactivarlas desde botonera de control de luces del vehículo.

- Señalización de parrilla delantera: En la parrilla delantera, a una altura igual o superior a la zona media del haz de luz de los faros del vehículo y próxima a estos, se instalarán sendos módulos de leds de luz azul, lente cristal, con intermitencia, que emitan destellos de color azul. A su vez, tendrán una homologación de protección al polvo y agua, y homologación R65.

Incluirá la posibilidad de luz cruce sincronizada con luz de cruce del vehículo y puente de luces prioritarias, pudiendo desactivarlas desde botonera de control de luces del vehículo.

- Señalización de luz de carretera: De forma simultánea a los destellos del puente en utilización de señal V-1, se activará un sistema de encendido alternativo de las luces de carretera del vehículo, compuesto de intermitencia electrónica de doble circuito. Se desactivará cuando se desactive la señal V-1 o al activar las luces largas del vehículo.

- Señalización de portón de zona de carga trasera abierta: En el interior del portón trasero de acceso a la zona de carga, y en cada uno de los extremos de su base inferior, se instalarán sendos módulos de leds de luz azul/ámbar, dos a dos, lente cristal, con intermitencia, de manera que, cuando este se encuentre abierto, dichos módulos proyecten su haz de luz en paralelo a la horizontal del vehículo.

El sistema de señalización y de radio tendrá un sistema automático que impida el consumo de energía, cuando el vehículo se encuentra sin el contacto encendido, impidiendo la descarga de la batería.

PINTURA

El color base de la carrocería será blanco.

La rotulación será similar a la establecida en a normativa vigente en la Comunidad de Madrid



CUERPO DE POLICÍA LOCAL

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

en el momento de su adjudicación. De no haberla, prevalecerá el patrón buttenburg de alta visibilidad, que incluirá:

- Leyenda "POLICÍA" en capó delantero, portón trasero y laterales.
- Leyenda "San Martín de Valdeiglesias", en ambos laterales.
- Escudo corporativo de la policía local en capó delantero y puertas laterales.
- Indicativos del número de patrulla asignado al vehículo en ambos laterales, portón posterior y techo.
- Teléfonos "112" y "659961515" en ambos laterales.
- Bandera de España en las aletas delanteras.
- Bandera de la Comunidad de Madrid en las aletas traseras.

Los vinilos a utilizar en el material reflectante deberán ser de un tipo retro reflector prismático y metalizado, resistente a la acción de los ácidos ligeros, alcalinos y soluciones salinas.

CAJON DE ALMACENAMIENTO DE MATERIAL POLICIAL

Dispondrá de un cajón de almacenamiento de material policial en el maletero del vehículo que permita el alojamiento independiente del equipo disponible, y en el que pueda alojarse, al menos, una mochila de primeros auxilios, un maletín con el etilómetro evidencial SAF'IR, así como otros compartimentos que permitan alojar kits de detección de drogas y documentación policial.

Dicho cajón deberá poseer una bandeja horizontal extraíble para su utilización como apoyo en la redacción de documentos, así mismo junto a los cajones donde se alojen los maletines anteriormente referidos deben de poseer un cierre de seguridad, de fácil apertura y cierre.

La ocupación de este cajón maletero será de un máximo aproximado de 1/2 de la capacidad del maletero, preferiblemente en la parte superior del mismo si es horizontal.

OTROS COMPLEMENTOS

Refuerzo de asientos delanteros en piel o similar en las zonas de desgaste por el roce de las armas cortas de dotación personal, defensa, grilletas, etc. Se reforzará el asiento en la tapicería original, en las zonas de alta fricción, los lomos de la base del asiento, respaldo y lumbares del asiento. El material utilizado para las zonas reforzadas será de cuero sintético, de igual dureza del cuero natural y resistente a la humedad.

2.2 El vehículo tipo SUV 4x4 con transformación policial camuflado.

MOTOR

Normativa EURO:	Mínimo EURO 6
Tipo / Motor / Cilindros (mínimo):	Combustión / Mínimo 1.749 cm ³ / 4 cilindros
Combustible / Capacidad mínima:	Hibrido Gasolina/Eléctrico o Diesel





CUERPO DE POLICÍA LOCAL

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Potencia mínima: 150 CV

TRANSMISIÓN

Transmisión / Tracción: Automática / 4x4

DIMENSIONES

Número de plazas: 5

Longitud total mm (mínimo / máximo): 4.350 / 4.650

Anchura total mm (mínimo / máximo): 1.800 / 1.900

Altura total mm (mínimo / máximo): 1.590 / 1.700

Capacidad mínima del maletero (mínimo): 430 litros

Anchura interior delantera mm (mínimo): 1.450

Distancia suelo mm (mínimo): 180

NEUMÁTICOS / RUEDAS

Tipo de neumáticos: Toda climatología

Tipo llantas: Alineación ligera mínimo 17"

Rueda de repuesto: Sí

EXTERIOR

Retrovisores exteriores plegables eléctricamente y desempañable

Cierre centralizado con mando a distancia

Sensor de luz

Sensores de aparcamiento delantero y trasero

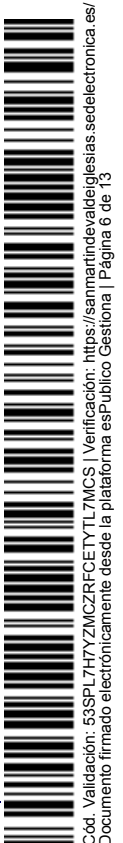
INTERIOR

Bluetooth

Sistema de navegación táctil integrado, mínimo 7 pulgadas

Control / Limitador de velocidad

Aire acondicionado con climatizador bizona como mínimo





CUERPO DE POLICÍA LOCAL

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Toma de corriente 12V en parte delantera y trasera

Elevallas eléctricas en todas las puertas

Bloqueo de ventanas

Iluminación maletero

Soporte de anclaje en maletero de fijación resistente y fácil colocación/extracción para extintor de polvo A-B-C de 6kg.

Equipo de audio con radio y altavoces

SEGURIDAD

ABS o similar

Control de estabilidad y electrónico de tracción

Doble airbags frontal de conductor y acompañante

Airbags laterales delanteros

Airbags de cortina delantero y trasero

Dirección asistida

OTROS ELEMENTOS

Alfombrillas reposapiés en goma

Tintado de lunas laterales y traseras: Excepto el parabrisas delantero, las lunas del habitáculo deben estar oscurecidas en su totalidad, sin efecto espejo, con film debidamente homologado y con un nivel de transmisión lumínica del 50% para las laterales delanteras, y de un 35% para las laterales traseras, así como la luna trasera.

Características del vehículo LOTE 2: Vehículo tipo SUV 4x4 con transformación policial camuflado.

SEÑALIZACIÓN PRIORITARIA Y ACÚSTICA

Cumplirá con lo dispuesto en el anexo XI del Reglamento General de Vehículos acerca de la señal V1 – Vehículo Prioritario y V3 – Vehículo de Policía.

Todos los sistemas serán de conexión centralizada CAN BUS o equivalente y homologación CE.

La señalización prioritaria tendrá las siguientes características:

- Luminoso estroboscópico azul, con electroimán para fijación en techo y con cable de alimentación para mechero del vehículo.
- Señalización en la luna delantera: focos de leds de montaje interior en la parte baja del parabrisas delantero del vehículo en forma de cuña, adaptable a la inclinación del





CUERPO DE POLICÍA LOCAL

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

parabrisas, de alta intensidad y en color azul.

- 4 micro led de color azul situados detrás de la parrilla delantera visibles al encenderlas.
- 2 micro led colocados en la luna trasera, o en catadióptricos traseros, en caso de existir los mismos.
- 4 lámparas estroboscópicas integrados en los grupos ópticos delanteros y traseros.
- Sirena con amplificador con modulo central de control remoto con micrófono incorporado, teclado de silicona con interruptor de paro, tres teclas de control de sirena (tonos de sonido y megafonía y 6 salidas para control de luces con relé).
- Altavoz de 100 W para sirena o megafonía, situado en el habitáculo del motor, con un soporte suficientemente robusto y anclaje adecuado para evitar las vibraciones.
- El sistema de señalización y de radio tendrá un sistema automático que impida el consumo de energía, cuando el vehículo se encuentra sin el contacto encendido, impidiendo la descarga de la batería.
- Amplificador de sirenas, que se situará camuflado en el habitáculo o en el maletero del vehículo, pero accesible en caso de avería o sustitución.
- Mando remoto, que se situará dentro de la guantera del vehículo con su propio soporte. Estará dotado de teclado de silicona o similar, retro-iluminado y serigrafiado, resistente a la humedad con interruptor para conexión/desconexión general. Pulsador para seleccionar potencia de sirenas (día/noche) y las teclas necesarias para el control de sirenas, las cuales dispondrán al menos de dos tonos de sonido.

PINTURA

El color base de la carrocería será oscuro.

OTROS COMPLEMENTOS

Refuerzo de asientos delanteros en piel o similar en las zonas de desgaste por el roce de las armas cortas de dotación personal, defensa, grilletas, etc. Se reforzará el asiento en la tapicería original, en las zonas de alta fricción, los lomos de la base del asiento, respaldo y lumbares del asiento. El material utilizado para las zonas reforzadas será de cuero sintético, de igual dureza del cuero natural y resistente a la humedad.

ARTICULO 3.- Documentación

Los vehículos tendrán toda la documentación necesaria para la circulación en regla, con la Tarjeta de Características Técnicas sellada por la ITV, autorizando cuantas reformas se puedan practicar en los vehículos y que necesiten dicha autorización, y matriculados a nombre del arrendador para uso policial.

Gastos de matriculación, IVA, transporte y demás impuestos incluidos.

Igualmente, el adjudicatario correrá con los gastos que origine las correspondientes revisiones periódicas de la ITV, debiendo preavisar con tiempo suficiente las fechas en que pudieren producirse.





CUERPO DE POLICÍA LOCAL

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Tarjeta de características técnicas sellada por la ITV, autorizando cuantas reformas se puedan practicar en el vehículo y que necesiten dicha autorización.

La documentación original de cada vehículo quedará depositada durante la vigencia del contrato en las oficinas del Cuerpo de Policía Local de San Martín de Valdeiglesias, quien se responsabilizará de la misma.

ARTÍCULO 4.- Acreditación.

4.1 Vehículos:

El licitador aportará catálogo informativo en el que se expresarán detalladamente las características de los vehículos así como todos aquellos datos que indiquen el nivel de calidad, prestaciones, pesos, consumos, etc...

Igualmente el licitador dejará constancia de que tanto los vehículos como su equipamiento cumplen toda la normativa legal correspondiente.

4.2.- Mantenimiento integral:

El mantenimiento integral de los vehículos deberá realizarse en talleres designados por el adjudicatario entre concesionarios y talleres homologados, incluyendo mano de obra, piezas, accesorios, etc., de las siguientes operaciones:

- El número de revisiones periódicas que establezca la marca del vehículo, especificadas en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, independientemente de que se encuentre o no en periodos de garantía del fabricante.
- Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de cada vehículo.
- La sustitución de neumáticos, según las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico.
- Quedan excluidas los lavados y el combustible para su funcionamiento.

4.3.- Asistencia técnica y servicios de recambios:

En caso de avería y/o siniestro, se establecen los siguientes plazos máximos de reparación:

- 48 horas naturales, en reparación de mantenimiento.
- 72 horas naturales, en reparaciones mecánicas sencillas.
- 15 días naturales, en el resto de reparaciones mecánicas.

ARTÍCULO 5.- Kilometraje.

El kilometraje anual se estima en 20.000 km por cada vehículo, que será el mínimo que deberán ofertar los licitadores.

Los kilómetros realizados en más o menos respecto de los contratados se multiplicarán por el precio/kilómetro establecido en el contrato de renting.

Una vez finalizada la vigencia del contrato, la diferencia de kilómetros recorridos, en más o en menos, respecto a los kilómetros totales estimados, se abonará de tal forma:



CUERPO DE POLICÍA LOCAL

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

1. El Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias abonará el exceso de kilometraje en base al importe unitario que la empresa adjudicataria determine en su oferta.
2. La empresa adjudicataria abonará el defecto de kilometrajes en base al importe unitario que la empresa adjudicataria determine en su oferta.

ARTICULO 6.- Seguros.

La Póliza del Seguro a Todo Riesgo sin franquicia de cada uno de los vehículos contendrá las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil obligatoria.
- Responsabilidad Civil suplementaria por un valor de 50.000.000 euros.
- Defensa y reclamación de daños.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios, sin franquicia.
- Conductor y ocupantes, garantizando como mínimo, la siguiente cobertura: 12.000 euros por fallecimiento conductor y 12.000 euros por invalidez permanente conductor.
- Robo del vehículo o de los accesorios o equipos.
- Incendio.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas con cobertura desde el kilómetro cero para todo el territorio nacional.

Dichas coberturas estarán contratadas en su totalidad con una compañía aseguradora del ramo de vehículos, sin posibilidad de fraccionamiento.

El licitador deberá indicar en su oferta la compañía con la que contrataría la póliza de seguro, acompañando a su documentación un modelo de la futura póliza, garantías y coberturas para el caso de que fuera el adjudicatario del lote correspondiente.

El adjudicatario no podrá alterar las condiciones de la póliza inicial en perjuicio del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. Cualquier alteración de las condiciones iniciales requerirá la previa autorización del Órgano de Contratación.

En caso de siniestro total, no se procederá a la sustitución por un vehículo nuevo, sino que se dará de baja el vehículo, minorándose proporcionalmente la renta mensual.

ARTÍCULO 7.- Sustitución de vehículos.

7.1. En el supuesto de que los vehículos no fueran operativos para el servicio por razón de deterioro o cualquier otra causa debidamente justificada no imputable al arrendatario, deberá ser sustituido por otro vehículo de similares características en el plazo máximo de 24 horas, sin perjuicio de la aplicación temporal prevista en el siguiente punto.

7.2. En los supuestos de siniestro o sustracción no definitiva del vehículo, la empresa adjudicataria procederá a la sustitución del mismo mediante el suministro temporal de un vehículo de similares características al siniestrado o sustraído. Dicha sustitución deberá



CUERPO DE POLICÍA LOCAL

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

realizarse en el plazo de 24 horas a contar desde que fuera requerido al arrendador por el Cuerpo de Policía Local, mediante solicitud fehaciente y motivada.

ARTÍCULO 8.- Recepción.

El personal del Ayuntamiento junto a responsables de la empresa suministradora comprobarán e inspeccionarán el vehículo y la documentación exigida procediendo a la firma del Acta de Recepción Provisional donde figuren aquellos defectos o anomalías que se detecten.

ARTICULO 9.- Duración del arrendamiento y tipo de licitación.

9.1 La duración del arrendamiento, se establece por un periodo de 3 años, con posibilidad de una prórroga de un año.

9.2 El objeto del contrato, ya definido, está completamente determinado en función de las necesidades del servicio y abarca la totalidad de estas, conforme al artículo 99 del LCSP, y **el precio del mismo que asciende la cantidad 69.260,84 €** de los cuales 57.240,36 € corresponden a la base imponible y 12.020,48 € al 21% de IVA.

Vehículo tipo SUV híbrido 4x4 rotulado y con transformación policial y Vehículo tipo SUV 4x4 con transformación policial camuflado: 23.086,94 € anuales, de los cuales 19.080,12 € corresponden a la base imponible y 4.006,82 € corresponden al 21% de IVA, siendo el importe mensual del vehículo **1.923,91 €** (siendo la base imponible 1.590,01 € y 333,90 € el 21% de IVA).

ARTICULO 10.- Criterios de desempate

Si tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, se establecen los siguientes criterios de desempate

- Tener en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa. Tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.
- Propositiones presentadas por las empresas, que al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de Igualdad de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

ARTÍCULO 11.- Plazos.

El plazo de ejecución para la entrega del vehículo equipado por parte del adjudicatario al Ayuntamiento será de TRES MESES a partir de la firma del contrato.

ARTÍCULO 12.- Lugar del suministro de los vehículos.

El proveedor estará obligado a la entrega de los vehículos ofertados en tiempo y lugar señalados en el contrato.



CUERPO DE POLICÍA LOCAL

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

El lugar de entrega será Pza. Real s/n de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), que será el mismo de retirada de los vehículos una vez terminado el contrato.

La entrega se entenderá efectuada cuando se haya firmado el Acto de Entrega.

Los gastos de entrega y transporte al lugar convenido serán por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 13.- Incumplimiento del contrato.

Retraso en la entrega del vehículo:

El adjudicatario deberá proceder a la entrega de los vehículos objeto del contrato en el plazo establecido en los Pliegos. Una vez transcurrido dicho plazo, se establece una penalización por día de retraso conforme establece el art. 193 LCSP de 1,50 € diarios por cada 1.000,00 € del precio del contrato, y todo ello, sin perjuicio de que se tramite el correspondiente expediente sancionador o indemnización de daños y perjuicios, en su caso.

Deficiente prestación de los servicios técnicos:

Como se define en el artículo mencionado, de no realizarse dichos trabajos de mantenimiento y reposición tendrá la misma sanción que la establecida para el retraso en la entrega. El adjudicatario está obligado al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a los pliegos y a la mejora que, en su caso, se contenga en su oferta.

ARTÍCULO 14.- Financiación del contrato.

La financiación del presente contrato se hará con cargo al vigente Presupuesto en el cual existe crédito para tal fin.

ARTÍCULO 15.- Gastos a cargo del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos de matriculación, ITV y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

ARTÍCULO 16.- Plazo de garantía.

No procede la determinación de un periodo de garantía, pues el uso de los vehículos está garantizado con la contratación de seguro y la obligación por parte del adjudicatario de proceder a un mantenimiento y reparación de averías.

ARTÍCULO 17.- Revisión de precios.

No es aplicable al mismo la revisión de precios.

ARTÍCULO 18.- Supeditación del adjudicatario a la Concejalía de Seguridad

El adjudicatario se compromete a seguir las indicaciones del responsable designado por la Concejalía de Seguridad en cuanto a la configuración y rotulación se refiere, en modo alguno, supondrán modificaciones sustanciales.



CUERPO DE POLICÍA LOCAL

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

En caso de duda, contradicción o no estas expresamente recogido en el pliego, prevalecerá el criterio de la Concejalía de Seguridad.

ARTÍCULO 19.- Sanciones

Las sanciones que deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.

Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias o del conductor.

ARTÍCULO 20.- Jurisdicción competente.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltos por el órgano de contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contencioso-administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

ARTÍCULO 21.- Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas.

Durante el periodo de licitación y, ante cualquier necesidad de aclaración sobre cuestiones referidas a las especificaciones recogidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, los licitadores podrán dirigirse a:

Álvaro Gallego Gallego
jefaturapolicia@sanmartindevaldeiglesias.es
918610691 / 918610481

Documento redactado por el Jefe de Policía Local y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2020

El Jefe de Policía Local

Alvaro Gallego Gallego
(firmado digitalmente)

